LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2014 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA COCINA, DIÉSEL, NAFTA SÚPER, COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN Y LUBRICANTES" - (ID. 268.240)

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 17:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 132 de fecha 12 de febrero de 2014, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 268240
ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Sub Grupo del Gasto 360 "Combustibles y Lubricantes", del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5142/2014.
iii. Publicación: a) en el SICP el 24/02/2014 y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 26, 27 y 28 de febrero de 2014.
iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 132 de fecha de fecha 12 de febrero de 2014.
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. Pedro Joel Florentín Stiglich
Tesorero del Programa 2.7.0 Servicio de Equipamientos e Insumos para la Policía Nacional
Crio. Pral. DEJAP Edgar Higinio Núñez Santa Cruz

3.- ACTO DE APERTURA

Que, en fecha diez y nueve de marzo se ha realizado la etapa competitiva en el proceso de subasta a la baja electrónica, según el Acta de Sesión Pública Virtual y de acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas por Acta N° 16/2014 en el local del salón de actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 20 de marzo del corriente, contando con la presentación de las siguientes empresas oferentes

OFERENTES	RUC
BARCOS Y RODADOS – S.A.	80006671-5
AUTOMOTOR S.A.	80001340-9
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA -	80003251-9
YHAGUY REPUESTOS S.A.	80024884-8
SERVIPLUS S.A.	80034200-3

4.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: (a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); (b) Formulario de Lista de precios, con las cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el

oferente o sus representantes; (c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente; (d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el Plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y (e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº. 330/07 de la dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	BARCOS Y RODADOS – S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	AUTOMOTOR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	YHAGUY REPUESTOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	SERVIPLUS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se concluye que las empresas BARCOS Y RODADOS – S.A., AUTOMOTOR S.A., AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, YHAGUY REPUESTOS S.A., SERVIPLUS S.A., presentan en forma todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, **ACEPTAR** sus oferta por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

5.- MONTO DE LAS OFERTAS

A fin de facilitar la evaluación se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

LOTES	BARCOS Y RODADOS S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	AUTOMOTOR S.A.	YHAGUY REPUESTOS S.A.	SERVIPLUS S.A.
LOTE 1: LUBRICANTES	268.217.255	325.766.825	345.124.000	323.972.204	
LOTE 2: COMBUSTIBLES	2.214.526.900				
LOTE 3: NAFTA DE AVIACIÓN	3.588.000.000				3.600.320.000
LOTE 4: LUBRICANTE PARA HELICÓPTEROS	654.480.000		159.075.000		
TOTALES	6.725.224.155	325.766.825	504.199.000	323.970.459	3.600.000.000

Seguidamente, el Comité procede a verificar los montos totales ofertados por lotes, según el acta de Subasta Virtual, constatando que la firma YHAGUY REPUESTOS S.A., para Lote 1 Lubricantes, ha presentado en las ofertas entregadas en el acto de apertura montos superiores a los del acta de Sesión Pública Virtual.

Igualmente el monto para el Lote N° 3 "Nafta de Aviación", presentado por la empresa SERVIPLUS S.A. , la misma situación se presenta para la firma YHAGUY REPUESTOS S.A. ofertado en el Lote N° 1 Lubricantes , en la oferta es mayor al monto del Acta de Subasta, por lo que no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución N° 402/2012, "Por el cual se Deroga la Resolución DNCP N° 936/09 y se aprueban normas complementarias al procedimiento de Subasta a la Baja electrónica de fecha 2 de marzo de 2012 y que contempla en su Art. 3 "*... para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde sea realizó la operación supere al que figura en el Acta virtual de la SBE como precio final.*" A continuación dichas diferencias se detallan los siguientes cuadros comparativos:

PRECIO DEL ACTA VIRTUAL	**YHAGUY REPUESTOS S.A.**	**SERVIPLUS S.A.**
LOTE 1: LUBRICANTES	**323.970.459**	No cotiza
LOTE 3: NAFTA DE AVIACIÓN	No cotiza	**3.600.000.000**

PRECIO DE LA OFERTA FÍSICA

LOTE 1: LUBRICANTES YHAGUY REPUESTOS S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15121501-001	Aceite de motor para autos movidos a gasoil 15W-40	VALVOLINE	USA	Litros	Frasco	3.250	18.796	61.087.000
2	15101505-001	Aceite de motor para autos movidos a nafta SAE 40	VALVOLINE	USA	Litros	Frasco	2.503	16.626	41.614.878
3	15101505-999	Aceite para vehículo 20W50	VALVOLINE	USA	Litros	Frasco	1.000	18.750	18.750.000
4	15111510-001	Aceite Hidraulico ISO 68	LUBRIOL	MEXICO	Litros	Frasco	1.000	17.188	17.188.000
5	15111510-001	Aceite de Motor para motocicletas 2T	VALVOLINE	USA	Litros	Frasco	412	21.400	8.816.800
6	15101503-002	Aceite de Motor para motocicletas 4T	VALVOLINE	USA	Litros	Frasco	400	18.290	7.316.000
7	15101505-001	Aceite de caja para auto SAE 90	YPF	ARGENTINA	Litros	Frasco	2.000	18.113	36.226.000
8	15101505-999	Fluido de freno incoloro DOT3, tipo SAE J1703	YPF	ARGENTINA	Litros	Frasco	2.702	30.938	83.594.476
9	15111510-001	Fluido para dirección hidráulico color rojo	VALVOLINE	USA	Litros	Frasco	2.702	18.275	49.379.050
								TOTAL	**323.972.204**

LOTE 3: NAFTA DE AVIACIÓN - SERVIPLUS S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101504-001	Nafta de Aviación JET A1	JET-A1	BRASIL	Litros	Boca de Expendio	320.000	6.376	2.040.320.000
2	15101504-001	Nafta de Aviación AV-GAS 100LL	AVGAS	BRASIL	Litros	Boca de Expendio	200.000	7.800	1.560.000.000
								TOTAL	**3.600.320.000**

Del análisis realizado el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa **YHAGUY REPUESTOS S.A.** en el Lote N° 1 y la empresa **SERVIPLUS S.A.**, en el Lote 4, por los argumentos expuestos más arriba.

6.- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresa BARCOS Y RODADOS S.A. que tiene el precio más bajo en el Lote N° 1-2-3 y AUTOMOTOR S.A., que tiene el precio más bajo en el Lote N° 4, según el siguiente cuadro:

Documentos legales	BARCOS Y RODADOS S.A.	AUTOMOTOR S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.		
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2012	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado bienes similares de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros), el volumen de facturación deberá ser igual o superior al 50 % en promedio del monto total de lo ofertado en la presente licitación en los tres últimos años (2011 – 2012 – 2013).	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2010 -2011 – 2012), conforme la Resolución General N° 1 de la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de hacienda.	CUMPLE	CUMPLE
d) Estado financiero de los tres (3) últimos años (2010 -2011 – 2012), con sus respectivos ratios.	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente	CUMPLE	CUMPLE
f) Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	CUMPLE	CUMPLE
g) Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo)	CUMPLE	CUMPLE
h) Habilitación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	NO APLICA
i) Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la Autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto ambiental.	CUMPLE	NO APLICA
j) Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	CUMPLE	CUMPLE

k) Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad vinculada con el tipo de bienes que oferta.	CUMPLE	CUMPLE
l) Certificado de ser representante/s o distribuidor/es autorizados en la República del Paraguay, (en caso de no ser fabricante/s), de la/s empresa/s encargada/s de la provisión de los bienes objetos de la presente contratación.	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE
m) Plan de entrega establecido en el Pliego y sus respectivas Adendas debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE
n) Declaración Jurada de CUMPLIMIENTO del Lote N° 2 Combustibles, de ajustarse a los requerimientos establecidos en la Ley N° 2639/05 "Disposiciones sobre la Política Relativa a la carga de Gas Licuado de petróleo en vehículos automotores y garrafas de uso doméstico en Estaciones de Servicio	CUMPLE	NO APLICA
o) Declaración Jurada del Listado de Estaciones de Servicios y/o bocas de expendios habilitadas para operar en caso de ser adjudicado con los productos ofertados	CUMPLE	CUMPLE
p) Certificado de Origen Nacional para aplicar el Margen de Preferencia	NO APLICA	NO APLICA
q) Documento y/o Certificados de cumplimiento con las siguientes normas internacionales. ASTM D-910; DEF STAN91-90	NO APLICA	NO APLICA
r) Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma según Resolución 900/11 del MIC.	CUMPLE	CUMPLE
s) Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal.	CUMPLE	NO APLICA
t) Una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control, extinción y derrame de productos de acuerdo a lo determinado en el Decreto 10911/00 del MIC.	CUMPLE	NO APLICA

Conforme al Artículo 59 2do. párrafo del Decreto N° 21909/03, que dice: "... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante", se solicita a la empresa BARCOS Y RODADOS S.A. nota mediante UOC N° 281/2014 de fecha 21/03/2014, que en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil presente el Certificado de ser representante/s o distribuidor/es autorizados en la República del Paraguay, (en caso de no ser fabricante/s), de la/s empresa/s encargada/s de la provisión de los bienes objetos de la presente contratación, documento solicitado en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta, para los productos de la marca: LUBRISOL, SHELL y SERVIPLUS.

La empresa BARCOS Y RODADOS S.A presenta por mesa de entrada UOC N° 181 de fecha 24/03/2014 la autorización del representante y/o distribuidor para los productos de la marca: LUBRISOL y SHELL (Lote N° 1), no presenta la autorización de Serviplus (Lote N° 3).

Analizado la pertinencia de los mismos, el Comité Evaluador concluye que para el Lote N° 1 Lubricantes "Cumple" con la documentación presentada y para el Lote N° 3 Nafta de Aviación "No Cumple", por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en los lotes 1-2-4 y RECHAZAR la oferta del Lote 3, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

(a) ***Capacidad financiera***

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
BARCOS & RODADOS S.A.	2,42	0,46	0,37
AUTOMOTOR S.A.	3,40	0,30	1,75

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas BARCOS & RODADOS S.A. y AUTOMOTOR S.A., **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

EXPERIENCIA:

DOCUMENTOS	Barcos & Rodados S.A.	Automotor S.A.
▪ Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas en la venta de bienes similares al objeto de la licitación (Combustibles), acompañado de Certificados de Cumplimiento que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta.	Cumple	Cumple
▪ Certificado de ser representante/s o distribuidor/es autorizados en la República del Paraguay, (en caso de no ser fabricante/s), de la/s empresa/s encargada/s de la provisión de los bienes objetos de la presente contratación.	Cumple	Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA:

DOCUMENTOS	Barcos & Rodados S.A.	Automotor S.A.
▪ Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma según Resolución 900/11 del MIC.	Cumple	Cumple
▪ Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal.	Cumple	No Aplica
▪ Una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control, extinción y derrame de productos de acuerdo a lo determinado en el Decreto 10911/00 del MIC.	Cumple	Cumple
▪ Presentar Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple
▪ Presentar Declaración Jurada de Listado de Estaciones de Servicios y/o bocas de expendios habilitadas para operar en caso de ser adjudicado.	Cumple	No Aplica

Se procede a realizar la evaluación de experiencia y capacidad técnica, siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en las documentaciones requeridas en la misma y las aclaraciones recibidas por los oferentes y detalladas más arriba, del análisis realizado se puede constatar que las firmas BARCOS & RODADOS S.A. y AUTOMOTOR S.A., **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(c) ***Margen de Preferencia:*** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

(d) ***Criterio para desempate de la Oferta:***

En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ningún presupuesto para su aplicación.

(e) ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:*** NO APLICA

8.- MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado con el más bajo", tales condiciones son reunidas por las empresas Automotor S.A. y Barcos y Rodados S.A.

9.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria en virtud al cual las cantidades solicitadas inicialmente no fueron disminuidas conforme al cuadro de adjudicación, **SE RECOMIENDA** adjudicar a las firmas:

BARCOS Y RODADOS S.A., por el monto total de G. 2.482.744.155.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco), en los lotes 1 y 2.

AUTOMOTOR S.A., por el monto total de G. 159.075.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones setenta y cinco mil), en el lote 4.

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 2.641.819.155.- (Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y un millones ochocientos diez y nueve mil ciento cincuenta y cinco), según detalle:

BARCOS Y RODADOS S.A.

LOTE N° 1 LUBRICANTES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15121501-001	Aceite de motor para autos movidos a gasoil 15W-40	UNI	BRASIL	Litros	Frasco	3.250	14.282	46.416.500
2	15101505-001	Aceite de motor para autos movidos a nafta SAE 40	UNI	BRASIL	Litros	Frasco	2.503	9.681	24.231.543

3	15101505-999	Aceite para vehículo 20W50	UNI	BRASIL	Litros	Frasco	1.000	13.447	13.447.000
4	15111510-001	Aceite Hidraulico ISO 68	LUBRISOL	BRASIL	Litros	Frasco	1.000	16.500	16.500.000
5	15111510-001	Aceite de Motor para motocicletas 2T	UNI	BRASIL	Litros	Frasco	412	15.154	6.243.448
6	15101503-002	Aceite de Motor para motocicletas 4T	UNI	BRASIL	Litros	Frasco	400	16.225	6.490.000
7	15101505-001	Aceite de caja para auto SAE 90	UNI	BRASIL	Litros	Frasco	2.000	14.377	28.754.000
8	15101505-999	Fluido de freno incoloro DOT3, tipo SAE J1703	VARGAS	BRASIL	Litros	Frasco	2.702	30.000	81.060.000
9	15111510-001	Fluido para dirección hidráulico color rojo	UNI	BRASIL	Litros	Frasco	2.702	16.682	45.074.764
								TOTAL	**268.217.255**

LOTE N° 2 COMBUSTIBLES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15111510-001	Gas Licuado de Petroleo para cocina	COPESA	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	80.001	4.900	392.004.900
2	15101505-001	Diesel	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	190.000	6.890	1.309.100.000
3	15101503-002	Nafta Super 95 octanos	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	70.525	7.280	513.422.000
								TOTAL	**2.214.526.900**

TOTAL	**2.482.744.155**

AUTOMOTOR S.A.

LOTE N° 4 LUBRICANTE PARA HELICÓPTEROS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15121501-002	Aceite 66W – 100D para Helicópteros	PHILLIPS 66	EE.UU	Litros	Frasco	4.545	35.000	159.075.000
								TOTAL	**159.075.000**

TOTAL	**159.075.000**

TOTAL ADJ	**2.641.819.155**

Así mismo, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Lote N° 3 Nafta de Aviación, conforme lo establece el Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha 25 de marzo de 2014 de las 08:53 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

EDGAR HIGINIO NUÑEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.7.0

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento UOC